



GOBIERNO de
GUATEMALA

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE

En cumplimiento a lo que establece la literal f) del Artículo 17ter., del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

Esta Secretaría no ha destinado aportes al sector privado o al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero al mes de abril 2022, razón por la cual no se detalla ni adjunta documentación.


Directora Financiera
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa
del Presidente de la República




Lcda. Jacquelynne Alejandra Jacinto Sacché
Directora de Planificación
-SOSEP-



